OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

41

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2014, de la Viceconsejera de Justicia, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas económicas convocadas por Orden de 3 de septiembre de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia por la que se convocan y regulan las ayudas destinadas a preparar el acceso a la Carrera Judicial, Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia de 3 de septiembre de 2014 (BOPV n.º 184 de 29 de septiembre), por lo que se dictaban normas destinadas a la concesión de ayudas destinadas a preparar económicas el acceso a la Carreras Judicial, Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales y a propuesta de la Junta de Selección reunida el día 10 de diciembre e integrada por los miembros designados en la Orden mencionada.

RESUELVO:

Primero.– 1.– Adjudicar las ayudas económicas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales, a las personas que se indican a continuación:

Álava

Andres	Gallego	Juncal
De La Torre	Arostegui	Xabier
Medina	Fernandez	Juan
Urrea	Martinez	Ana

Bizkaia

Arescurrinaga	Diez	Zaloa
Bilbao	Uriarte	Iñigo
De Lucio	Garcia	Maria
Diego	Salvarrey	Diana
Eguia	Segade	Diana
Fernandez	Poza	Itsaso
Gallego	Gil	Estibaliz
Lombardero	Martinez	Sandra
Lopez	Astarloa	Maria
Lopez	Iraeta	Sofia
Lozano	Diez	Jennifer
Martin	Pascual	Xabier
Martinez	Cuende	Jessica
Mendez	Rubio	Erika
Mentxaka	Carrillo	Jone
Perez	Hierro	Nagore
Santos	Villariezo	David
Seren	Manero	Osane
Urrutia	Gutierrez	Garazi
Velasco	Lainz	David
Zuluaga	Santamaria	Gabriela

Gipuzkoa

Aguirre	Allende	Pablo
De La Cuesta	Bermejo	Gorka
Fernandez	Caballero	Teresa Lierni
Quinto	Olloquiegui	Ainhoa
Rodriguez	Mendizabal	Ainhoa

2.– Designar para los supuestos de finalización, renuncia, incumplimiento, incapacidad sobrevenida o cualquier otro supuesto que implique la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda concedida en la presente convocatoria, siempre que se produzca en el plazo de dos meses desde la concesión de las ayudas, a los sustitutos que se relacionan y por el orden aquí establecido:

Ledo	Languilla	Beatriz
Redondo	Herrera	Estibalitz
Alaez	Ormazabal	Estibaliz
Lopez De Briñas	Fuentes	Unai
Fernandez	Bueno	Judit
Da Silva	Tabuyo	Maria
Angulo	Otegui	Itziar
Zorriketa	Ruiz	Silvia Leticia
Astudillo	Garcia	Irene
Garcia	Rodriguez	Susanna

3.– Declarar excluidos a los siguientes solicitantes por desistimiento o no reunir alguno de los requisitos exigidos por la Orden de Convocatoria:

Garcia	De La Muñoza	Naiara	No reunir requisito del artículo 4.1.f.
Ortas	Armentia	Susana	No reunir requisito del artículo 4.1.f.
Poza	Peña	Leire	No reunir requisito del artículo 4.1.f.
Rios	Hernandez	Maitane	Desistimiento.
Rojo	Otaduy	Josune	No reunir requisito del artículo 4.1.f.
Urturi	Uriarte	Irene	No reunir requisito del artículo 4.1.f.

4.– El resto de solicitantes no han alcanzado la puntuación necesaria para resultar beneficiarios/as o sustitutos/as indicados en las relaciones recogidas en los puntos 1 y 2 del apartado primero de la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2014.

La Viceconsejera de Justicia,
ANA AGUIRRE ZURUTUZA.